

En Barcelona, a 27 de diciembre de 2024, **URBAN VIEW DEVELOPMENT SPAIN SOCIMI, S.A.** (en adelante la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 y siguientes de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad mediante resolución escrita y sin sesión; en fecha 24 de diciembre de 2024 aprobó por unanimidad el cambio de segmento de negociación actual de la Sociedad dentro del mercado BME MTF Equity dónde actualmente cotizan las acciones de la Sociedad, para pasar de BME Growth al segmento BME Scaleup.

Adicionalmente, dicho Consejo de Administración acordó, por unanimidad, convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad y las disposiciones legales vigentes, se celebrará de forma exclusivamente telemática, el próximo 30 de enero de 2025, a las 17:00 horas en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el siguiente día 31 de enero de 2025, para deliberar y tratar, si procede, sobre los puntos del siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

**Primero.-** Actualización, en su caso, de los artículos 8º, 9º y 10º de los Estatutos Sociales de la Sociedad para la adaptación de los mismos al nuevo segmento del mercado alternativo de cotización de la Sociedad, el "BME Scaleup", así como a la nueva nomenclatura de dicho mercado que actualmente BME utiliza (el Mercado Alternativo Bursátil se denomina actualmente BME MTF Equity).

**Segunda.-** Delegación de facultades.

**Tercero.-** Ruegos y preguntas.

**Cuarto -.** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Barcelona, a 27 de diciembre de 2024.



---

**Don Alejandro Ibáñez Pérez**  
**Secretario no consejero del Consejo de Administración**